

MAT: DEJESE NULO EL NÚMERO 2960 DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2013 DEL LIBRO DE REGISTRO DE DECRETOS ALCALDICIOS DE LA OFICINA SECRETARIA MUNICIPAL.

## ALGARROBO, 17.09.2013 DECRETO Nº 2969.

## VISTOS:

18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.

2. Ley Nº 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.

D.F.L. Nº 228-19.321 de fecha 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal). 3.

Decreto Alcaldicio Nº 3348 de fecha 27.11.2012; Aprueba acuerdo Nº 131 del Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria Nº 35 de fecha 26.11.2012 por el cual Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

Decreto Alcaldicio Nº 3445 de fecha 06.12.2012. Asume Cargo de Alcalde 5.

Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.

Decreto Alcaldicio Nº 3.472, de fecha 10.12.2012. Aprueba Presupuesto

Municipal para el año 2013.

Decreto Alcaldicio Nº 2960, de fecha 16 de Septiembre del año 2013 del 7. Libro de Registro de Decretos Alcaldicios de la Oficina de Secretaría Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

Carta de fecha 17 de Septiembre del año 2013 enviada, por el Sr. Abelardo Garrido González, Presidente del Club Deportivo Unión Mirasol al Sr. Jaime Gálvez Fuenza, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

## CONSIDERANDO:

Carta de fecha 17 de Septiembre del año 2013, enviada por el Sr. Abelardo Garrido González, Presidente del Club Deportivo Unión Mirasol al Sr. Jaime Gálvez Fuenza, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

Que, mediante número 2960, de fecha 16 de Septiembre del año 2013, registrado en el Libro de Decretos Alcaldicios de la Oficina de Secretaría Municipal, se Autoriza a la Directiva del Club Deportivo Unión Mirasol, a realizar Baile Típico los días Miércoles 18 y Jueves 19 de Septiembre del año 2013, en dependencias de la Sede Social de el Club Mirasol, ubicado en la Comuna de Algarrobo.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, se deja Nulo el Nº 2960, de fecha 16.09.2013, registrado en el Libro de Decretos Alcaldicios de la Oficina de Secretaría Municipal, toda vez que, la referida numeración no fue utilizada por parte de esta Secretaría Municipal, y por ende, tampoco se dio tramitación efectiva al acto administrativo.

Ley Nº 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en especial, <u>artículo 13:</u> inciso 3: "la administración podrá subsanar los vicios de que adolezcan los actos que emita, siempre que con ello no se afecten intereses de terceros".

## DECRETO:

I. DEJESE NULO el Número 2960 de fecha 16.09.2013, registrado en el Libro de Decretos Alcaldicios de la Oficina de Secretaría Municipal, por las razones citadas en el <u>CONSIDERANDO</u>, numeral II., del presente Decreto Alcaldicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA ALCALDE PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL JOGF/PMM/MARTYPMP/PMM/lag. DECRETO ALCALDICIO Nº 2969 17.09.2013 DISTRIBUCION: Unidad de Control Interno Municipal. (1) Archivo Secretaría Municipal. (1)CONTROL INTERNO 1/2